



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las catorce horas, del día veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Vicesecretario-Interventor fedatario D. José Daniel Pomar Francisco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2017.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 9 de agosto de 2017 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para adaptación de local para la actividad minorista de alimentación, sin venta de artículos no alimentarios, en Avenida de Madrid 9 bis, según Proyecto presentado; XXX para la ejecución de línea aérea a 66 KV denominada "Sequero" S.T. Logroño (tramo derivación a la S.T.R. "Albelda"), en el tramo que corresponde al término municipal de Lardero según Proyecto presentado;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a los interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que las obras se ajustarán al Proyecto presentado. Previamente al inicio de las obras, y dado que el edificio existente se encuentra situado en Suelo Urbanizable delimitado, sector SR-10, de acuerdo con el vigente Plan General Municipal de Lardero se concede con carácter excepcional para usos y obras provisionales, por tanto deberá presentar la documentación registral a que hace referencia el artículo 56 de la Ley 5/2002 de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja relativo al Suelo Urbanizable delimitado, y que señala que:

"... hasta que no se apruebe el correspondiente plan parcial, solo podrán autorizarse, con carácter excepcional, usos y obras provisionales que no estén expresamente prohibidos por el planeamiento general o por la legislación urbanística o sectorial. Dichos usos y obras cesarán en todo caso y habrán de ser demolidos sin indemnización alguna cuando así lo



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

acuerde la Administración actuante. La autorización, bajo las indicadas condiciones aceptadas por el propietario se hará constar en el Registro de la Propiedad.”

Además, previamente al inicio de la actividad se tramitará la correspondiente licencia de apertura, para lo cual se presentará la siguiente documentación: Certificado Final de Obra con el presupuesto de las obras realmente ejecutadas, Certificado del cumplimiento de la Ordenanza municipal sobre el control de la contaminación por ruidos y vibraciones, la documentación registral referida anteriormente y copia del alta en el I.A.E.

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en los expedientes.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

3.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA OBRA DE ADECUACION DE ANTIGUA BIBLIOTECA MUNICIPAL COMO AGRUPACION DE JUZGADOS DE PAZ EN C/ EL CARMEN Nº 12 DE LARDERO.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta además del precio otros criterios, de la ejecución de la obra de **“Adecuación de antigua biblioteca municipal como Agrupación de Juzgados de Paz en C/ El Carmen nº 12 de Lardero (La Rioja)”**, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a ejecutar la obra por el precio de CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (150.240,67 €) IVA incluido, y **visto:**

1º.- Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el 9 de agosto de 2017 con el requerimiento para la adjudicación del contrato se ha notificado a ELGUEA CONSTRUCCIONES S.L., ORGANIZACION Y VIVIENDA S.L., por ser el licitador que presentó la proposición con la oferta económicamente más ventajosa.

2º.- Que por ELGUEA CONSTRUCCIONES S.L., se ha constituido la garantía definitiva por importe de 6.208,09 euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a **ELGUEA CONSTRUCCIONES S.L.**, el contrato para la ejecución de las obras de **“ADECUACIÓN DE ANTIGUA BIBLIOTECA MUNICIPAL COMO AGRUPACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ EN C/ EL CARMEN Nº 12 DE LARDERO (LA RIOJA)”**, con arreglo al Proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Pedro Soto Uruñuela con fecha de diciembre de 2016, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 31 de mayo



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

de 2017 y la oferta presentada, una vez corregido el error de cuenta por la Mesa de Contratación, por el precio de **CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (124.165,84 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **VEINTISEIS MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (26.074,83 €)**. Consecuentemente, el importe total de la adjudicación es de **CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (150.240,67 €) IVA incluido**, para realizarlo en el **plazo de CINCO MESES** desde la fecha que se establezca en la formalización del contrato y correspondiente replanteo de la obra, con la opción de prórroga, si procede, en los términos establecidos en el referido Pliego, y un plazo de garantía de UN AÑO, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de contratación, siendo las actuaciones y puntuaciones asignadas en los términos que a continuación se detallan:

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	2126	10/07/2017	CONSTRUCCIONES JOSE MARTIN, S.A.
2	2135	10/07/2017	ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L.
3	2138	10/07/2017	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, S.L.
4	2140	10/07/2017	MIGUEL ANGEL BERROZPE E HIJOS, S.A.
5	2143	10/07/2017	URBINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

B.- PUNTUACION DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

	Proposición	Programación A (20 PUNTOS)	Recursos materiales y técnicos B (10 PUNTOS)	Recursos humanos C (5 PUNTOS)	Puntuación Total (35 PUNTOS)
1	CONSTRUCCIONES JOSE MARTIN, SA.	16,00	8,00	4,00	28,00
2	ELGUEA CONSTRUCCIONES, SL.	19,50	8,50	4,00	32,00
3	CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS, SL	14,00	7,00	3,00	24,00
4	MIGUEL ANGEL BERROZPE E HIJOS, SA.	17,00	8,00	4,00	29,00
5	URBINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SL.	12,00	5,00	3,00	20,00



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

La valoración se ha realizado por los conceptos y en los términos detallados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, previo informe técnico del Sr. Arquitecto del Ayuntamiento de Lardero, de 28 de julio de 2017, que la Mesa de Contratación hizo suyo.

C.- PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CON LA OFERTA ECONOMICA Y OTROS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMATICA.

	Empresa	Presupuesto	IVA	TOTAL	Puntuación criterios automáticos (65)
1	CONSTRUCCIONES JOSE MARTIN, SA.	143.177,07	30.067,18	173.244,25	6,08
2	ELGUEA CONSTRUCCIONES, SL.	124.165,84	26.074,83	150.240,67	64,22
3	CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS, SL	134.550,01	28.255,50	162.805,51	32,46
4	MIGUEL ANGEL BERROZPE E HIJOS, SA.	123.913,56	26.021,85	149.935,41	65,00
5	URBINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SL.	127.777,77	26.833,33	154.611,10	53,18

D.- PUNTUACION TOTAL POR ORDEN DECRECIENTE.

	Proposición	Criterios que dependen de un juicio de valor (35)	Criterios automáticos (65)	Puntuación Total (100 PUNTOS)
1	ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L.	32,00	64,22	96,22
2	MIGUEL ANGEL BERROZPE E HIJOS, S.A.	29,00	65,00	94,00
3	URBINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	20,00	53,18	73,18
4	CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS, S.L.	24,00	32,46	56,46
5	CONSTRUCCIONES JOSE MARTIN, S.A.	28,00	6,08	34,08



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 920.622 del Presupuesto Municipal de 2017.

TERCERO.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días hábiles siguientes, a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante, así como devolver las garantías provisionales constituidas por los licitadores.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día **1 de septiembre de 2017, a las 13,00 horas**, para formalizar el contrato en documento administrativo, para una vez realizadas las actuaciones pertinentes extender el acta de replanteo e iniciar las obras. Autorizando el inicio de las obras cuyo plazo de ejecución se computara desde el día siguiente a la fecha de la citada acta de replanteo.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de La Rioja.

SEXTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION AL LICITADOR CON LA OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PRIVADO PARA IMPARTIR ACTIVIDADES MUSICALES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para el "Contrato privado para impartir actividades musicales organizadas por el Ayuntamiento de Lardero", y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de ACADEMIA LICKA TILL S.L., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.488,99 €), exento de IVA.

Han presentado ofertas las siguientes empresas:

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	2342	02/08/2017	ACADEMIA LICKA TILL, S.L.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia, **acuerda:**

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por el UNICO licitador por orden de puntuación decreciente, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con los siguientes datos:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

EMPRESA	Puntuación Criterios Juicios de valor (45)	Puntuación Criterios automáticos (55)	Puntuación Total (100)
ACADEMIA LICKA TILL S.L.	33,00	55,00	88,00

SEGUNDO.- Notificar y requerir a **LICKA TILL S.L.** para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 23ª y 30ª del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del **“CONTRATO PRIVADO PARA IMPARTIR ACTIVIDADES MUSICALES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)”**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de julio de 2017 y la oferta presentada, por el precio anual de **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.488,99 €), exento de IVA**, para realizarlo desde el 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2019, con una opción de prórroga de un año y una garantía de DOS MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, debiendo constituir el citado licitador una **garantía definitiva** por importe de **5.348,90 euros**.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TIEMPO LIBRE.

Vista la Resolución 253/2017, de 15 de mayo, del Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por el que se convocan las subvenciones a entidades locales riojanas para actividades deportivas de tiempo libre, de acuerdo con la Orden 5/2007, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, publicada el extracto de la citada Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja nº 60, de fecha 26 de mayo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el programa de realización de las Actividades Deportivas de Tiempo Libre siguientes:

- A.- II Encuentro de Fondistas. Fiestas de Gracias.9 de octubre de 2016.
- B.-VI Cicloturista Ruta de los Miradores de Lardero.2 de octubre de 2016.
- C.-32 Marcha Aspace.23 de octubre de 2016.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- D.- XXVII Marcha Hermanas Agustinas. 6 de noviembre de 2016.
- E.- V Torneo Navidad Minibasket. 29 y 30 de diciembre de 2016.
- F.- X Carrera San Silvestre 2016. 31 de diciembre de 2016.
- G.- V Paseo Ruta de los Miradores. 7 de mayo de 2017.
- H.- Torneos deportivos Fútbol Sala. Todo el año.

Todo ello en los términos que constan en el expediente y firmados por el Sr. Alcalde; con un presupuesto de **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (13.684,83)**.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia (Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud) la subvención máxima posible sobre un presupuesto de **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (13.684,83 €)**, para atender los gastos de la actividades deportivas de tiempo libre.

TERCERO.- Comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia; así como ejecutar las actividades en el plazo establecido.

CUARTO.- Designar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco o quien legalmente le sustituya, como representante de este Ayuntamiento a efectos de hacer las gestiones y trámites procedentes del expediente.

6.- CERTIFICACION DE OBRAS.

A.- Es presentada la Certificación Final y Unica por **INVERSIONES PATRIMONIALES EL GALLEGO S.L.**, relativa a la obra de **"INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN UN TRAMO DEL CAMINO ANCHO, EN LARDERO (LA RIOJA)"**, y cuyo importe asciende a **Dieciocho mil novecientos sesenta y un euros con sesenta y nueve centimos (18.961,69 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Vicesecretario, que certifico. Firmado electrónicamente en la fecha consignada al margen.

EL ALCALDE

EL VICESECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

JOSE DANIEL POMAR FRANCISCO